

determina el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 7 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz. Fdo.: Juan Carlos Bueno Recio.”

Badajoz, a 30 de mayo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 relativo al depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada “Unión de Empresarios de Madrigal de la Vera”, en siglas “UEMA”. Expte.: 10/490.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 (B.O.E. número 101, de 28 de abril), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarial (B.O.E. número 80, del 4 de abril) se hace público:

Que el día 29 de mayo de 2006, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Empresarios de Madrigal de la Vera, en siglas “UEMA”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/490, domiciliada en Edificio Hermandad-Carretera de Oropesa, s/n. de Madrigal de la Vera, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Local, y estará formada por las empresas cuya actividad esté incluida en el ámbito de la Asociación y de acuerdo con las condiciones generales requeridas en su Estatuto.

Son otorgantes y firmantes del Acta de la Asamblea General Constituyente, de fecha 28 de febrero de 2006, Don Gabriel García García, con D.N.I. 76111642L; Don José Luis Sánchez García, con D.N.I. 4132416Y, Don Miguel Ángel García García, con D.N.I. 76109861D y dos promotores mas debidamente identificados.

Tras el oportuno informe y al advertir deficiencias en la documentación presentada, se procede a requerir con fecha 17 de abril de 2006 al Secretario de la citada Organización, para que

se subsanen los defectos, contestando al mismo y aportando la documentación correcta con fecha 29 de mayo del mismo año.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 31 de mayo de 2006, a partir del cual, transcurridos veinte días la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considera interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Las capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. núm. 86, del 11).

Mérida, a 31 de mayo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**ANUNCIO de 1 de junio de 2006 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a “Gulual, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-16853 de Gulual, S.L. sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 25 de abril de 2006.”

“Resuelvo: Declarar a la empresa “Gulual, S.L.” decaída parcialmente en el derecho a la percepción de la subvención indebidamente percibida, que asciende a 1.287,01 euros, y la obligación de reintegrar dicha cantidad más los intereses correspondientes.

De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

\_\_\_\_\_

***ANUNCIO de 1 de junio de 2006 sobre notificación de petición de documentación para completar el estudio del expediente de subvención en el tipo de interés a Lambea Guidel, Isabel M.***

Habiéndose intentado, sin resultado, notificación al interesado de la petición de documentación del expediente P-26365 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Lambea Guidel, Isabel M., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Como consecuencia del estudio de la documentación aportada, para justificar las inversiones proyectadas en el expediente de referencia, deberá enviar a esta Dirección General:

- Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado

por la entidad bancaria iniciada por el beneficiario para el abono de la subvención. En el caso que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal.

- Certificado emitido por la entidad financiera acreditando que la subvención concedida por CEDER La Serena, la ha destinado a amortizar parcialmente el principal del préstamo.
- Conforme a lo regulado en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, referente a dar publicidad a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura, deberán colocar un cartel con los correspondientes datos del proyecto, de acuerdo con el modelo y las instrucciones adjuntas. La colocación se acreditará gráficamente mediante fotografía del mismo.
- Copia compulsada de la Escritura del Acta de Final de Obra.
- Aclaración acerca de los efectos del proveedor Multihotel Tamallo, S.L.
- Copia compulsada de la Resolución de concesión de la ayuda a fondo perdido de CEDER La Serena.
- Lo que se les comunica para que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presente la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con la normativa legal aplicable.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

\_\_\_\_\_

***ANUNCIO de 1 de junio de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara archivado el expediente de concesión de subvención a “Áridos Gilete e Hijos, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente